

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018, publicadas el 27 de diciembre en su artículo 7° Transitorio, para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; con el objetivo de: "Que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad"; el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en el Estado de Hidalgo FOFAEH).

## CONVOCA

A las personas físicas y/o morales que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, a presentar la solicitud de apoyo correspondiente, en las ventanillas de recepción autorizadas, para poder ser elegibles en la obtención de apoyos gubernamentales de los componentes: Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico; Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas; y Capacidades Técnico – Productivas y Organizacionales, conforme a las Reglas de Operación vigentes.

### LINEAMIENTOS GENERALES

Serán elegibles para obtener los apoyos de los programas y sus componentes, los solicitantes que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- I. Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, <https://www.suri.sagarpa.gob.mx/>, y/o hacer su preregistro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio.
- II. Presentar personalmente la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta.
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales.
- V. Que al recibir el estímulo, el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social; suscribir el Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo, al igual que el Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.

| Los requisitos generales que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo:  | Componente de Capacidades Técnico – Productivas y Organizacionales   |
|---|--|
| <p>a) Acta de nacimiento.<br/>b) CURP.<br/>c) RFC (en su caso).<br/>d) Comprobante de domicilio vigente, recibo de luz o agua no mayor a 3 meses de su emisión.<br/>e) Identificación oficial vigente, INE o pasaporte.<br/>f) Acreditación legal de la propiedad y/o posesión (certificado parcelario, escrituras y/o contratos de arrendamientos avalados por la autoridad competente).<br/>g) No. de cuenta CLABE interbancaria y último estado de cuenta del banco.<br/>h) Copia del proyecto (en su caso).<br/>i) Copia del registro del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA. (exceptuando el Componente de Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales)</p>   | <p><b>I. Persona Física para registro y trámite. - Presentar en copia simple y original con fines de registro y cotejo:</b></p> <p>a) Copia del proyecto y relación detallada de los productores beneficiarios con sus unidades productivas que recibirán los servicios.<br/>b) Carta compromiso por cada beneficiario de otorgar y recibir los servicios de asesoría, capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica, según los conceptos de estímulo.</p> <p><b>II. Persona Moral y/o Representante Legal, para registro y trámite. - Presentar en copia simple y original con fines de registro y cotejo:</b></p> <p>a) RFC (del Representante Legal y/o Persona Moral).<br/>b) No. de cuenta CLABE interbancaria y último estado de cuenta del banco (de la Persona Moral).<br/>c) Copia del proyecto y relación detallada de los productores beneficiarios con sus unidades productivas que recibirán los servicios.<br/>d) Carta compromiso por cada beneficiario de otorgar y recibir los servicios de asesoría, capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica, según los conceptos de estímulo.<br/>e) Acta Constitutiva vigente.</p> |
| <p><b>Componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico</b></p>  | <p><b>Características de los apoyos:</b></p>   |
| <p><b>I. Persona Física con primera vez o preregistro en línea, o con registro anterior. - Presentar en copia simple y original con fines de registro y cotejo:</b></p>   | <p>Los proyectos productivos y estratégicos podrán ser apoyados con recursos gubernamentales hasta con el monto y porcentaje indicado en cada programa y componente de las reglas de operación vigentes.</p>   |
| <p>a) Para los proyectos pecuarios se deberá presentar el registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (UPP).<br/>b) Para proyectos de Sistemas de Riego Tecnificado se deberá presentar el Título de Concesión de agua vigente emitido por la CONAGUA.<br/>c) Para proyectos de pesca y acuicultura, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), tanto la unidad económica como el activo productivo sujeto de apoyo, a excepción de las unidades económicas de reciente creación.<br/>d) Para proyectos de pesca y acuicultura, deberán haber registrado producción, a excepción de las unidades económicas de reciente creación.<br/>e) Para proyectos de infraestructura se deberá acreditar la propiedad y para el caso de bodegas agrícolas y forrajeras, solo se podrán asignar recursos para Personas Morales.<br/>f) Acreditación legal de la propiedad y/o posesión (certificado parcelario, escrituras o contratos de arrendamientos avalados por la autoridad competente).<br/>g) Para proyectos cuyo monto de apoyo sea superior a los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el contrato deberá estar avalado ante un Notario Público.<br/>h) Para proyectos estratégicos, cuyo monto de apoyo sea superior a los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), se requerirá proyecto de inversión conforme al Anexo II.</p>   | <p><b>Para el Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico</b></p> <p>a) Tractores con certificación OCIMA, equipo e implementos.<br/>b) Infraestructura agrícola ligada a proyecto productivo.<br/>c) Infraestructura y equipamiento pecuario para manejo de ganado, producción primaria y/o agregación de valor a esta actividad.<br/>d) Establecimiento y/o rehabilitación para praderas y agostaderos.<br/>e) Infraestructura y equipo para praderas y agostadero.<br/>f) Equipamiento y/o infraestructura acuícola y pesquera.<br/>g) Material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes.<br/>h) Sistemas de tecnificación de riego.<br/>i) Adquisición de abejas reina comercial.</p>   |
| <p><b>II. Persona Moral y/o Representante Legal, para registro y trámite. - Presentar en copia simple y original con fines de registro y cotejo:</b></p>  | <p><b>Para el Componente Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas</b></p>  |
| <p>a) Acta Constitutiva vigente.<br/>b) Identificación oficial vigente, INE o pasaporte (del representante legal).<br/>c) No. de cuenta CLABE interbancaria y último estado de cuenta del banco (de la Persona Moral).<br/>d) Para los proyectos pecuarios se deberá presentar el registro actualizado en Padrón Ganadero Nacional (UPP).<br/>e) Para proyectos de Sistemas de Riego Tecnificado se deberá presentar el Título de Concesión de agua vigente emitido por la CONAGUA.<br/>f) Para proyectos de pesca y acuicultura, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), tanto la unidad económica como el activo productivo sujeto de apoyo, a excepción de las unidades económicas de reciente creación.<br/>g) Para proyectos de pesca y acuicultura, deberán haber registrado producción, a excepción de las unidades económicas de reciente creación.<br/>h) Acreditación legal de la propiedad o posesión de la persona moral (certificado parcelario, escrituras o contratos de arrendamientos avalados por la autoridad competente).<br/>i) Para proyectos cuyo monto de apoyo sea superior a los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el contrato deberá estar avalado ante un Notario Público.<br/>j) Para proyectos estratégicos, cuyo monto de apoyo sea superior a los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), se requerirá proyecto de inversión conforme al Anexo II.</p> | <p><b>Para el Componente Capacidades Técnico – Productivas y Organizacionales</b></p> <p>a) Apoyo para el equipamiento de un centro de capacitación, transferencia de tecnología y desarrollo regional sustentable de carácter público, ya existente.<br/>b) Capacitación y transferencia de tecnología a los productores y las unidades de producción primaria.<br/>c) Asesoría para el desarrollo de capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria.</p>  |
| <p><b>Componentes de Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas</b></p>   | <p><b>Ventanillas Autorizadas</b></p>  |
| <p><b>I. Persona Física con primera vez o preregistro en línea, o con registro anterior. - Presentar en copia simple y original con fines de registro y cotejo:</b></p>   | <p>1. Ventanilla de la <b>Delegación Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en Hidalgo (SAGARPA)</b><br/>2. Ventanilla de la <b>Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo (SEDAGROH)</b><br/>Ventanillas Únicas del Estado (USE, antes UDR); que se encuentran en los municipios de:<br/>3. <b>Huejutla de Reyes</b> en Aviación Civil s/n, Col. Aviación Civil;<br/>4. <b>Molango de Escamilla</b> en Avenida Corregidora s/n, Prolongación Morelos;<br/>5. <b>Tulancingo de Bravo</b> en Calle Yucatán #305, Colonia Insurgentes;<br/>6. <b>Actopan</b> en Calle Chapultepec #60, Col. Centro Sur;<br/>7. <b>Ixmiquilpan</b> en Avenida Felipe Ángeles esq. Carretera México – Laredo Km. 159.5;<br/>8. <b>Tepeji del Río de Ocampo</b> en Cerrada Melchor Ocampo, Altos #2, Col. Centro;<br/>9. <b>Huichapan</b> en Avenida Revolución, Calle Isaac Rivera Corchado #18;<br/>10. <b>Tizayuca</b> en Carretera México – Pachuca Km. 49.5, junto a Bomberos;<br/>En un horario de 9:00 a 16:00 horas.</p>   |
| <p>a) Cotización del Paquete Tecnológico.<br/>b) Acreditación legal de la propiedad y/o posesión (certificado parcelario, escrituras o contratos de arrendamientos avalados por la autoridad competente).<br/>c) Para proyectos cuyo monto de apoyo sea superior a los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el contrato deberá estar avalado ante un Notario Público.</p>   | <p><b>Periodo de Recepción</b></p> <p>Del: 16 de Febrero/2018 Al: 26 de Febrero/2018</p>   |
| <p><b>II. Persona Moral y/o Representante Legal, para registro y trámite. - Presentar en copia simple y original con fines de registro y cotejo:</b></p>  | <p><b>Operación</b></p>  |
| <p>a) Acta Constitutiva actualizada o vigente.<br/>b) Identificación oficial vigente, INE o pasaporte (del representante legal).<br/>c) No. de cuenta CLABE interbancaria y último estado de cuenta del banco (de la persona moral).<br/>d) Cotización del Paquete Tecnológico.<br/>e) Acreditación legal de la propiedad y/o posesión de la persona moral (certificado parcelario, escrituras o contratos de arrendamientos avalados por la autoridad competente).<br/>f) Para proyectos cuyo monto de apoyo sea superior a los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el contrato deberá estar avalado ante un Notario Público.</p>   | <p>El proceso de operación del programa se desarrollará conforme a las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción y registro de solicitudes;</li> <li>• Dictamen de solicitudes;</li> <li>• Publicación de resultados del dictamen;</li> <li>• Entrega de los apoyos;</li> <li>• En su caso, reasignación de apoyos no ejercidos; y</li> <li>• Publicación de resultados de los productores beneficiados y no beneficiados, en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Gobierno del Estado de Hidalgo: (<a href="http://s-agricultura.hidalgo.gob.mx/">http://s-agricultura.hidalgo.gob.mx/</a>); y la página oficial de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: (<a href="http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/hidalgo/Paginas/default.aspx">http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/hidalgo/Paginas/default.aspx</a>)</li> </ul>  |
| <p><b>Transitorios</b></p>  | <p>Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso en el Estado de acuerdo a la normatividad y lineamientos vigentes previa consulta con las unidades responsables de la SAGARPA.</p>   |

**Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario  
Del Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Lic. Carlos Muñoz Rodríguez**  
Secretario

**Por la Delegación Federal de la  
SAGARPA en Hidalgo**

**M.V.Z. Manuel Guadalupe Camarillo Castillo**  
Delegado